

**INFORME DE COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL POR PROCESOS A
LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE
DEL 2023**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELSA MELISSA DIAZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE LA CUENTA 2023	6
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
2.1 Oportunidad de la Rendición	8
2.2 Integridad de la Información	9
2.3 Pertinencia de la información	11
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	18
4. REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TERCER TRIMESTRE.....	19
5. RECOMENDACIONES.....	20

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, expedida por la Contraloría Distrital de Medellín "...por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno, la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y la Auditoría General de la República...", realizó la coordinación de la rendición trimestral de información a la Auditoría General de la República con corte al 30 de septiembre de 2023, de conformidad con la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio de 2020, y la Circular Externa N°003 del 29 de septiembre de 2023, de este ente de control.

Toda vez que los resultados de la rendición de la cuenta son el insumo que la Auditoría General de la República (AGR), emplea para el desarrollo de la evaluación de certificación de las contralorías territoriales y revela el estado de los procesos de la Contraloría ante el ente de control; es importante tener presente que la rendición de la cuenta es un procedimiento que reviste una alta importancia en la Contraloría Distrital de Medellín, razón por la cual debe cumplirse en los términos establecidos para tal fin.

El equipo auditor concentró su evaluación, en constatar que la información suministrada por los directivos y servidores responsables, cumpliera con los requerimientos de oportunidad, integridad y pertinencia, que demandan las disposiciones de la Auditoría General de la República.

CRITERIOS

- Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020 “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”.
- Circular Externa N°003 del 29 de septiembre de 2023.
- Sistema Integral de Gestión Isolución - Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA) y Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional.

OBJETIVO

Rendir la cuenta mediante el diligenciamiento de los formatos electrónicos y documentos soportes, en el sistema de información dispuesto por el Órgano de Control externo, para el cumplimiento de la obligación legal en la forma y términos requeridos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE LA CUENTA 2023

Para efectos de la planeación y ajustes operativos al procedimiento, la oficina de Control Interno, adelantó las siguientes acciones, previas a la rendición de la cuenta trimestral por procesos:

- La Oficina de Control Interno, informó a las dependencias los plazos, las condiciones de ejecución y los sistemas de información definidos por la Auditoría General de la República para ejecutar el proceso de rendición.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 202300009358 del 21 de septiembre del 2023.
- Hoja de control responsable por dependencias, rendición trimestral por procesos Auditoría General de la República a 30 de septiembre 2023.
- El jefe de la Oficina de Control Interno, asignó al funcionario Oscar Andrés Pineda Gutiérrez, la responsabilidad de la coordinación y el control del proceso de rendición trimestral, adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado No. 202300002496 del 15 de marzo del 2023.
- La Oficina de Control Interno, acompañó a directivos y servidores responsables de la rendición de la cuenta trimestral, en la actualización de usuarios y contraseñas en la versión actualizada del SIA misional Módulo SIREL.
- A razón de los cambios generados por la Auditoría General de la República en el aplicativo Módulo SIREL - SIA Misional; se enviaron 4 mesas de ayuda al centro de servicios a través del Módulo SIREL - SIA Misional, relacionadas con:

- Creación de usuario en el SIA Misional a la Profesional Universitario 2, Liliana Maria Alvarez Gomez.
- Los funcionarios de la CAAF Ambiental, José Edison Henao Carmona y Diomer Ovidio Velásquez Santana, ingresaron al SIA Misional el día 2 de octubre de 2023, para iniciar con el proceso del cargue de la información en el Formato 22 Control Fiscal Ambiental, pero dicho formato no se encontraba disponible.
- En el ejercicio de la rendición trimestral, nos surgen las siguientes inquietudes en el formato 21 sección 00. 1. En una auditoria que está en ejecución, pero las fases fueron modificadas en sus fechas, qué estado se ingresa: Activo o programación definitiva. 2. En una auditoría que se entregó el informe definitivo, pero no tuvo cambios en las fases, se ingresa: Ejecutada o programación definitiva. 3. Auditorías que estaban en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT inicial, y a 30 de septiembre no se realizaron; se eliminan del PVCFT? 4. Auditorias que son nuevas y están en ejecución, como se ingresa: Activa o programación definitiva.
- Se solicitó a la Auditoria General de la República, inactivar las cuentas del Módulo SIA Misional de los funcionarios que ya no se encuentran vinculados laboralmente con la Contraloría Distrital de Medellín.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes números de servicios:

- MIS-00006020 del 29 de septiembre del 2023.
 - MIS-00006023 del 02 de octubre del 2023.
 - MIS-00006057 del 04 de octubre del 2023.
 - MIS-00006074 del 05 de octubre del 2023.
- La Oficina de Control Interno, verificó el respectivo funcionamiento de los usuarios y contraseñas del Módulo SIREL - SIA Misional, para la rendición de la cuenta trimestral.
 - La Oficina de Control Interno recordó a los directivos y enlaces responsables, estudiar y aplicar el instructivo de rendición de la cuenta en su versión 4.3 del 11 de agosto del 2023, el cual fue publicado en el sistema Módulo SIA Misional.

- El funcionario delegado por la Oficina de Control Interno, Oscar Andrés Pineda Gutiérrez, acompañó a los funcionarios de las dependencias en la validación y disposición de la información en el Módulo SIA Misional de los siguientes formatos:

Nombre	Dependencia Responsables	Funcionario Responsable
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	Carmen Yolanda Arango Evelin Yalili Maya Alvear
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-Rf y Jurisdicción Coactiva	Francisco Javier Gaviria Zuluaga Luis Alfredo Eraso Belalcazar
Formato 18 Jurisdicción Coactiva.		
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.	Subcontraloría	Gloria Elena Fernández Restrepo

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...velará por la oportunidad de la rendición...”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la Rendición de la Cuenta, brindó asesoría y acompañamiento a los funcionarios de las siguientes dependencias en la disposición de la información en el módulo SIA Misional: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, Contraloría Auxiliar Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subcontraloría.

- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición trimestral, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, la Oficina de Control Interno, verificó las fechas en las que cada dependencia dispuso la información en el sistema de información SIA Misional de la Auditoría General de la República.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Hoja de Control responsable por dependencias rendición trimestral por procesos Auditoría General de la República a 30 de septiembre 2023.
- La Contraloría Distrital de Medellín cumplió con la fecha límite definida por la Auditoría General de la República para la disposición de la información en el módulo SIA Misional.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente radicado:

- Número radicado 20231017.7.4759 del 2023/10/17
Fuente: SIA Misional, consulta realizada el 2023/11/01

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021, de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”. La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades para procurar su cumplimiento:

- La Auditoría General de la República a través de la Resolución Orgánica N° 008 del 10 de junio 2020 “Por la cual, la Auditoría General de la República, Reglamenta la Rendición de Cuentas e Informes”, y la Circular Externa N°003 del 29 de septiembre de 2023, informó los criterios que regulan la rendición de la cuenta trimestral vigencia 2023.

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Auditoría General de la República.

- La Oficina de Control Interno, verificó que todos los formatos, archivos soporte y sus evidencias, estuviesen dispuestos en el sistema de información Módulo SIREL - SIA Misional, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución.
- El delegado de la Oficina de Control Interno, verificó la información registrada en los formatos, subformatos o archivos de soporte, y la disposición de los documentos o evidencias exigidas.

Como resultado de la evaluación, el auditor puede concluir que, fueron rendidos todos formatos requeridos por la Auditoría General de la República y sus correspondientes evidencias:

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
Formato 6 Transferencias y Recaudos.	Dirección de Recursos Físicos y Financieros	2023-10-09	2023-10-05
Formato 7 Ejecución Presupuestal de Gastos.		2023-10-09	2023-10-09
Formato 9 Ejecución PAC Vigencia.		2023-10-09	2023-10-01
Formato 37 Informes Financieros y Contables.		2023-10-13	2023-10-12
Formato 15 Participación Ciudadana.	Contraloría Auxiliar Participación Ciudadana	2023-10-09	2023-10-06
Formato 16 Indagación Preliminar.	Contraloría Auxiliar-RF y Jurisdicción Coactiva	2023-10-09	2023-10-09
Formato 17 Procesos de Responsabilidad Fiscal.		2023-10-13	2023-10-13
Formato 18 Jurisdicción Coactiva.		2023-10-09	2023-10-09
Formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios.		2023-10-09	2023-10-09

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue
Formato 20 Sujetos de Control Fiscal.	Subcontraloria	2023-10-13	2023-10-11
Formato 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal.		2023-10-13	2023-10-13
Formato 35 Grado de Aplicación de Directrices SINACOF.		2023-10-09	2023-10-09
Formato 22 Control Fiscal Ambiental.	CAAF Ambiental	2023-10-09	2023-10-05
Formato 33 Plan Anual de Auditorías Internas.	Oficina de Control Interno	2023-10-09	2023-10-09
Formato 34 Planeación Estratégica.	Oficina Asesora de Planeación	2023-10-13	2023-10-13

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Auditoría General de la República “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- El coordinador de la rendición de la cuenta, realizó la devolución del Formato 18 Cobro Coactivo, al realizar algunas validaciones que no permitieron el cargue de la información en el aplicativo de la Auditoría General de la República, al no cumplir con la Pertinencia de la Información.

Nombre	Dependencia Responsables	Fecha de Cargue	Fecha Real de Cargue	Pertinencia
Formato 18 Jurisdicción Coactiva	Contraloría Auxiliar-RF y Jurisdicción Coactiva	2023-10-09	2023-10-09	Incumplimiento

Fuente: Control responsable por dependencias rendición trimestral por procesos Auditoría General de la República a 30 de septiembre 2023.

- Las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la Auditoría General de la República, deben enviar a la Oficina de Control Interno, memorando que certifique el cumplimiento de los requerimientos que el ente de control dicta para cada proforma y aseverar que fueron ejecutados los controles que demanda el proceso.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando C.A.A.F AMBIENTAL, con radicado No. 202300009942 del 5 de octubre del 2023.
- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado No. 202300010247 del 12 de octubre del 2023.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado No. 202300009982 del 6 de octubre del 2023.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado No. 202300010262 del 13 de octubre del 2023.
- Memorando C.A. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con radicado No. 202300010346 del 17 de octubre del 2023.
- Memorando SUBCONTRALORÍA, con radicado No. 202300010370 del 17 de octubre del 2023.

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información*

reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”.

Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021, se lee: “...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”.

- La Oficina de Control Interno, previa formalización de la rendición ante la Auditoría General de la República, realizó verificación de la información contenida en las proformas rendidas por las dependencias. Para tal efecto, generó una muestra representativa de la rendición y validó a través de cruce de información la calidad y pertinencia del contenido.

NEV GES 24 1800 NOVIEMBRE 2023

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE VARIABLE CUALITATIVA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA: 1800 Oficina de Control Interno	
NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	
ENTIDAD AUDITADA: Contraloría Distrital de Medellín	
FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA: 2023-10-02	
PERÍODO AUDITADO: 01 de enero a 30 de Septiembre de 2023	
TAMAÑO DE POBLACION (N)=	38
TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)=	16
NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=1.645	
ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)= 0.07	
PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)= 0.05	
METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS	
La Muestra 3 , 4 , 12 , 14 , 15 , 16 , 18 , 20 , 23 , 24 , 30 , 31 , 33 , 34 , 37 , 38 ,	
SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD.	
PAGINA 1 de 1	

El coordinador de la rendición de la cuenta, consideró pertinente ampliar la selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín, al presentarse la devolución de la información y no cumplir con la Pertinencia razón por la cual se incorpora el Formato 18 - Cobro Coactivo.

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

N° Muestra	Formato o documento soporte	Observaciones
3	FORMATO 9: EJECUCIÓN VIGENCIA PAC	Se validó lo siguiente: - Que la columna PAC periodo rendido, coincida con la columna Presupuesto 2023, del Decreto 1196 de 2022 del 27 de diciembre. - Se validaron las siguientes columnas PAC Definitivo Periodo: PAC periodo + Adiciones - Reducciones – Aplazamientos. - Se verificó, que la información del formato cumpla con los requisitos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.3.
4	FORMATO 15: ATENCION CIUDADANA	Se validó lo siguiente: - En este formato se verificó que estuviera registrada la información de las PQRS, relacionadas con la atención oportuna y de fondo de las peticiones que presenta la ciudadanía. - Que la fecha de respuesta de fondo sea oportuna y cumplan con los términos de Ley. - Se verificó que la columna Estado del trámite al final del periodo rendido, coincida con lo dispuesto en el instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.3.
9	FORMATO 18: JURISDICCION COACTIVA	- El coordinador de la Rendición de la Cuenta realizo la devolución del Formato 18 Cobro Coactivo, al realizar algunas validaciones que no permitió el cargue de la información en el aplicativo módulo SIA Misional de la Auditoría General de la República. - El formato 18 no cumplió con la Pertinencia: (Información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico).
12	FORMATO 20: PUNTOS DE CONTROL	- Se validó que los Puntos de Control, estuvieran relacionados en la Resolución N° 0219 del 01 de marzo del 2023. - Se validó que, la información del formato, respecto al valor del presupuesto asignado, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.3.
14	FORMATO 21: GESTIÓN DE AUDITORÍAS A SUJETOS DE CONTROL	“...En las Observaciones del formato se dejó la siguiente aclaración: Sección 01 - Gestión de auditorías a sujetos de control, a 30 de septiembre se configuraron 19 hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$3.298.951.801, de los cuales: 10 hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$587.439.866,66, se remitieron a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Un (1) hallazgo con incidencia fiscal valorados en \$39.733.943, se concedió prórroga para el traslado a la CARF el 29 de diciembre de 2023. Ocho (8) hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$2.671.777.991, serán trasladados a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva del 01 de febrero al 29 de febrero del 2024. En lo referente a los campos de Resultados informe preliminar y definitivo o equivalente, la Contraloría Distrital de Medellín, clasifica las observaciones así: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A: Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal. Igualmente, clasifica los hallazgos así: F: Con Presunta Incidencia Fiscal, D: Con Presunta Incidencia Disciplinaria, P: Con Presunta Incidencia Penal, A:

		Administrativo, F y D: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Disciplinaria, F y P: Con Presunta Incidencia Fiscal y Con Presunta Incidencia Penal, D y P: Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal, F y D y P: Con Presunta Incidencia Fiscal, Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Con Presunta Incidencia Penal... Se validó que, la información del formato, respecto al Valor del presupuesto a auditar, fechas y estado cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.3.
15	FORMATO 21: GESTIÓN DE AUDITORÍAS A PUNTOS DE CONTROL	En las Observaciones del formato se dejó la siguiente aclaración: "...Sección 02 - Gestión de Auditorías a Puntos de Control, a 30 de septiembre no aplica toda vez que los seis (6) puntos de control, están en la fase de ejecución como se evidencia en la Sección 00 - Plan de Vigilancia y Control Fiscal del F21...."
16	FORMATO 21: INFORMACIÓN DE CUENTAS RECIBIDAS Y REVISADAS	En las Observaciones del formato se dejó la siguiente aclaración: "...Sección 03 - Información de Cuentas Rendidas y Revisadas, a 30 de septiembre se revisaron la cuenta de 2022 a 26 entidades, de las cuales a 21 se feneció la cuenta, 3 entidades (Terminales de Transporte de Medellín S.A., ISVIMED y EDU) no se fenecieron la cuenta y las 2 restantes (Hospital General de Medellín y Telemedellín) se abstuvo de dar un pronunciamiento de la cuenta 2022; no obstante, se evaluó la Gestión Presupuestal, Gestión planes, programas y proyectos, Estados Financieros, Indicadores Financieros, Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento, Revisión de la Cuenta. Es de aclarar que la Contraloría Distrital de Medellín acatando la competencia prevalente que le corresponde a dicho Ente de Control en las Auditorías Financieras y de Gestión 2022, se abstuvo de fenecer las cuentas vigencia 2022 del Hospital General de Medellín y de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLIN, se pronunció sobre el dictamen a los estados financieros, la opinión presupuestal, la gestión financiera, la evaluación al Control Fiscal Interno, la evaluación de planes, programas y proyectos, Plan de Mejoramiento y Revisión de la Cuenta (Resolución Ordinaria N° ORD 80112-1414-2022 de diciembre de 2022, la CGR asumió la evaluación del control fiscal y vigilancia de los procesos de la contratación celebrada por el Hospital General de Medellín en las vigencias 2020, 2021 y 2022) y (Resoluciones Ordinarias N° ORD 80112-1376-2022 del 24 de octubre y la 80112-1426-2022, del 27 de diciembre de 2022, CGR asumió la evaluación del control fiscal y vigilancia de los procesos de la contratación celebrada por la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - TELEMEDELLIN, en las vigencias 2019, 2020 2021 y 2022), respectivamente..."
18	FORMATO 21: HALLAZGOS FISCALES	En las Observaciones del formato se dejó la siguiente aclaración: "...Sección 05 - Hallazgos Fiscales, con relación a los trasladados de los hallazgos administrativos con incidencia fiscal a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se realizan como lo establecen las actividades 4.3 de los procedimientos de las Auditorías Financiera y de Gestión, Cumplimiento y Desempeño; y 8.3 de la Actuación Especial de Fiscalización. Estos traslados se formalizan en dos momentos: Momento 1: Los informes definitivos comunicados entre el 01 de febrero y hasta el 31 de agosto, serán trasladados entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre. Momento 2: Los informes definitivos comunicados entre el 01 de septiembre y hasta el 31 de enero, serán trasladados entre el 01 de febrero y el 28 de febrero. (...) Los hallazgos con incidencia fiscal que tengan riesgo de caducidad se deben remitir a la mayor brevedad posible, previa mesa de trabajo indicada en la nota 1 (...). En consecuencia de lo anterior, se remitieron a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, 23 Hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$13.910.643.559. (PVCFT 2022 - Acción: 2. de la Actividad Remitir los hallazgos a las instancias

		<i>competentes de los procedimientos del proceso Auditoría Fiscal, entre el 01 y el 28 de febrero del 2023). Se remitieron a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, 10 Hallazgos con incidencia fiscal valorados en \$587.439.866,66 (PVCFT 2023 - Acción: 1. de la Actividad Remitir los hallazgos a las instancias competentes de los procedimientos del proceso Auditoría Fiscal, entre el 01 y el 30 de septiembre del 2023)..."</i>
20	FORMATO 21: BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	- Se validó que Fecha aprobación del beneficio, no fuera superior al corte de la Rendición de la Cuenta. - Se validó que la información del formato, respecto de la fecha aprobación del beneficio, valor y tipo del beneficio, cumpliera con los requerimientos del instructivo de rendición de cuentas del Módulo SIREL - SIA MISIONAL AGR versión 4.3.
23	FORMATO 33: TIPOS DE PROCESOS	Se realizó el cruce de la información del formato 33 - Tipos de Procesos, con los publicados en el mapa de procesos y procedimientos en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín.
24	FORMATO 34: PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	- Se verificó que el formato Plan Estratégico Institucional, coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN) - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje relacionado.
30	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:9 Ejecución del PAC mensualizado	Se realizó el cruce de la información del archivo de soporte Ejecución del PAC Mensualizado, con el archivo de soporte Ejecución de egresos consolidado.
31	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:9 PAC aprobado de la vigencia	Se realizó el cruce de la información del archivo de soporte 9 PAC aprobado de la vigencia, con el Presupuesto inicial 2023, publicado en el botón de Transparencia y Acceso a la Información en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín.
33	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:33 Plan Anual de Auditorías Internas aprobado, donde se identifique el proceso a auditar con cada auditoría.	Se verificó que el archivo de soporte Plan Anual de Auditorías Internas aprobado; donde se identifique el proceso a auditar con cada auditoría, coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN).
34	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:33 Informe de seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas, donde se identifique el proceso auditado con cada auditoría.	- Se verificó el archivo soporte Plan Anual de Auditorías Internas, se identificó el análisis de resultados con sus respectivas evidencias. - Se realizó el cruce de información del archivo soporte y el formato F33 Tipos de Procesos, verificando su coincidencia en cada Auditoría.
37	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:34 Plan Anual de Acción	Se verificó que el archivo de soporte Plan Anual de Acción coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN).
38	ARCHIVO DE SOPORTE FORMATO:34 Informe de avance en la ejecución del Plan Estratégico de la Contraloría	- Se verificó que el formato Plan Estratégico Institucional coincida con el plan aprobado y publicado en el Sistema integrado de gestión (ISOLUCIÓN) - Se verificó que en las columnas, Avance Programado y Avance Ejecutado, cumplieran con el porcentaje y los respectivos avances con corte al 30 de septiembre.

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TRIMESTRAL A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Finalizada la disposición de la información por parte de los Directivos y Funcionarios Responsables en el aplicativo Módulo SIREL - SIA Misional, y realizadas las verificaciones por la Oficina de Control Interno y las dependencias responsables, el Jefe de la Oficina de Control Interno, según Memorando N° 202300010332 del 17 de octubre de 2023, solicitó al Contralor Auxiliar de apoyo técnico, realizar el cierre definitivo de la rendición de la cuenta trimestral a título del señor Contralor Pablo Andrés Garcés Vásquez, conforme a lo establecido en la Resolución N° 077 del 29 de enero de 2021, de la Contraloría Distrital de Medellín.

4. REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA TERCER TRIMESTRE.

La siguiente tabla, corresponde al requerimiento para la corrección de información de la rendición de la cuenta realizado por la Auditoría General de la República a la Contraloría Distrital de Medellín. De la cual se esboza la trazabilidad del proceso interno que se deja a disposición en el sistema de información Módulo SIREL - SIA Misional en los términos y condiciones definidos por la AGR.

Descripción del Requerimiento	Fecha envío de Requerimiento	Fecha Limite	Estado	Tipo de Respuesta Requerimiento
“...En nuestro proceso de auditoría de datos, se establecieron unos criterios para revisar los formatos y sus variables. Dentro de esos está el que valida que "Fecha en que se recibió la petición en la entidad" sea estrictamente menor a la "Fecha límite para traslado por competencia" en el F15S1. En esta ocasión encontramos registros que tienen "Fecha en que se recibió la petición en la entidad" posterior o igual a la "Fecha límite para el traslado por competencia" o no registran "Fecha límite para el traslado por competencia" cuando el estado es (Con archivo por traslado por competencia). Por favor corroborar esta información y solicitar a las contralorías corregir esta información...”	2023-10-27	2023-10-30	Respondido	Aclarar

5. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que antes de realizar el respectivo cargue de la información de la rendición trimestral, se efectúe mesa de trabajo entre el directivo y servidor (es) público (s) responsable de la rendición o correo electrónico de verificación y aprobación por parte del responsable de la dependencia.
- Considerando que se han venido presentado algunos cambios, por parte de la Auditoría General de la República; se solicita a los responsables, utilizar el nuevo instructivo versión 4.3, que se convierte en un documento soporte de gran importancia, como orientación para el diligenciamiento y cargue de la información relacionada con la Rendición de la Cuenta que debe realizar la Contraloría Distrital de Medellín a la Auditoría General de la República.
- Todos los valores monetarios deben ser registrados en pesos colombianos, aproximados a la cifra entera y sin puntos ni comas que los separen. En caso de tener que reportar cifras en moneda extranjera, se debe hacer la conversión a pesos nacionales con la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de la vigencia rendida y especificar dicha tasa, en la casilla de observaciones.
- Se recomienda a todos los Directivos y servidores responsables de la Rendición de la Cuenta, recibir los requerimientos, dar respuesta en el modelo de requerimiento, teniendo en cuenta el Control que debe hacerse de la rendición a los requisitos establecidos por la normativa del Órgano de Control y disponerlo en el Módulo SIREL - SIA Misional designado por la Auditoría General de la República.
- Se recomienda a las dependencias dar cumplimiento a los términos de la rendición de la cuenta a la Auditoría General de la República, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA). Si bien estos plazos son de carácter interno, están definidos para que la Oficina de Control Interno realice las verificaciones de la información y se realicen con tiempo suficiente los posibles ajustes.
- Los Directivos y servidores responsables de la Rendición de la Cuenta, cuentan con la herramienta del Centro de servicio de la Auditoría General de la República, con la finalidad de que se resuelvan las inquietudes de manera oportuna.